REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 360.591

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los TREINTA días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID N° 360.591, autorizada por Resolución DGREC N° 5 de fecha 27 de marzo de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Carta de Invitación (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio
c. Acta de Apertura de Sobres
d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha dieciséis de abril del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a la firma CGSS Consultores, en la que no se registraron observaciones.

b) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	CGSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542489

c) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Bordón
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

solicitar informe a la Coordinación Financiera por Nota CE N° 05/2019 de fecha 23 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las citadas personas forman parte del plantel de funcionarios (permanentes o contratados) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

b) Informe si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

La Coordinación Financiera de la Dirección General del Registro del Estado Civil adjunta el Memorando Nº 59/2019 del Departamento de Tesorería de fecha 29 de abril del corriente, informando cuanto sigue:

A través de la presente y por su intermedio a donde corresponda, damos respuesta a lo solicitado en la Nota CE Nº 5/2019, donde se solicita informe SINARH de cargos de las siguientes personas:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	INFORME
1.049.081	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Adjunto Consulta de Vinculo SINARH

Se verifica que, que el Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, figura con Vinculo anterior en el SINARH, no registrando movimiento reciente en dicho sistema.

Asímismo se ha verificado la página https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar/1297936, Consulta de ser o no Funcionario/a, donde se verifica que el oferente no tiene vínculo laboral actual con instituciones del estado.

En relación al informe requerido y contestado por la Coordinación Financiera de la Dirección General del Registro del Estado Civil, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL	CGSS CONSULTORES	FM COMERCIAL,	COMERCIAL MARMED	PROSPER SRL
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el siguiente cuadro:

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Ic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Ítem	Descripción	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ SARTORIO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sello estuche automático redondo con el logo oficial tamaño 4 cm	COLOP	CHINA	1	180.000	180.000
2	Fechador redondo con horario 24 horas medidas 50 mm de diámetro en la goma, tamaño de las letras 4 mm con rueditas	COLOP	CHINA	1	270.000	270.000
3	Sello (estuche automático) tamaño 14mmx38mm	COLOP	CHINA	1	57.000	57.000
4	Sello (estuche automático) tamaño 18mmx47mm	COLOP	CHINA	1	97.500	97.500
5	Sello (estuche automático) tamaño 30mmx50mm con Logo y descripción	COLOP	CHINA	1	97.500	97.500
6	Sello automático tamaño 35mmx75mm	COLOP	CHINA	1	165.000	165.000
7	Sello automático tamaño 55mmx85mm	COLOP	CHINA	1	225.000	225.000
8	Sello automático tamaño 30 mmx69mm	COLOP	CHINA	1	127.500	127.500
9	Sello común 3 líneas con mango de plástico	COLOP	CHINA	1	25.000	25.000
10	Sello con mango de madera con recuadro de 10cm x 6cm	COLOP	CHINA	1	132.000	132.000
11	Fechador con placa cuadrada con texto incorporado 60mmx40mm	COLOP	CHINA	1	210.000	210.000
12	Numerador estándar 10 dígitos	COLOP	CHINA	1	125.000	125.000
13	Sello tamaño 4cm x 6cm con recuadro	COLOP	CHINA	1	65.000	65.000
14	Sello tamaño 3cm x 6cm con recuadro	COLOP	CHINA	1	42.000	42.000
15	Sello automático de 1 línea	COLOP	CHINA	1	57.000	57.000
16	Sello común de 1 línea	COLOP	CHINA	1	22.000	22.000
17	Foliador automático metálico de 6 dígitos	COLOP	CHINA	1	220.000	220.000
18	Fechador estándar de 4 cm	COLOP	CHINA	1	42.000	42.000
19	Sello de bolsillo tamaño 14 mmx38mm	COLOP	CHINA	1	75.000	75.000
20	Sello tamaño 5 cm x 10 cm	COLOP	CHINA	1	120.000	120.000
21	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 14mmx38mm	COLOP	CHINA	1	29.000	29.000
22	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 18mmx47mm	COLOP	CHINA	1	42.000	42.000
23	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 30mmx50mm	COLOP	CHINA	1	48.000	48.000
24	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 30mmx69mm	COLOP	CHINA	1	75.000	75.000
25	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 75mmx35mm	COLOP	CHINA	1	75.000	75.000
26	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 85mmx55mm	COLOP	CHINA	1	82.500	82.500
27	Cambio de almohadilla para sellos automáticos redondo 4 cm	COLOP	CHINA	1	48.000	48.000
28	Cambio de goma para sellos automáticos redondos 4 cm	COLOP	CHINA	1	45.000	45.000
29	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 14mmx38mm	COLOP	CHINA	1	21.000	21.000
30	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 18mmx47mm	COLOP	CHINA	1	42.000	42.000
31	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 30mmx50mm	COLOP	CHINA	1	45.000	45.000
32	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 30mmx69mm	COLOP	CHINA	1	48.000	48.000
33	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 75mmx35mm	COLOP	CHINA	1	57.000	57.000
34	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 85mmx55mm	COLOP	CHINA	1	57.000	57.000
35	Sello fechador automático 4 cm	COLOP	CHINA	1	190.000	190.000

e) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación solicitó a la firma CGSS CONSULTORES la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a través de la Nota CE N° 7/2016, recepcionándose la respuesta de la misma con la composición de cada uno de los ítems que componen los precios unitarios ofertados.

f) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta mas baja, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresas Oferentes - Personas Jurídicas	CGSS CONSULTORES
II) Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE**
V) Otros documentos.	
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los documentos mencionados deberán ser de los años (2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**CUMPLE**

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Ing. Richard Bobbolo
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

g) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados se encuentran fuera de los parámetros de diferencia en relación a los precios referenciales establecidos para el llamado.

Al respecto la resolución 956/16 en su artículo 1 establece: "***Análisis de precios**: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado*"

Teniendo en cuenta dicho artículo, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **CGSS CONSULTORES** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a través de la Nota CE N° 7/2016, recepcionándose la respuesta de la misma con la composición de cada uno de los ítems que componen los precios unitarios ofertados, cuya nota forma parte de los antecedentes documentales que se adjuntan a este informe de evaluación.

Habiendo solicitado la composición de precios a dicha firma, la cual remitió el detalle del mismo, y que una vez analizado por este comité concluimos que los precios ofertados son razonables, mayormente son precios que se encuentran por debajo de los montos referenciales, por ende, son convenientes para la institución.

h) MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en cuenta que los productos ofertados son de procedencia extranjera, no resulta aplicable la aplicación de MARGENES DE PREFERENCIA.

i) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Carta de Invitación que establece las bases de la presente contratación establece en su numeral 16) que "*De no contar con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y la CARTA DE INVITACIÓN, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 360.591, a la firma unipersonal **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ SARTORIO**, con RUC N° 1049081-7 bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por el monto mínimo de **GUARANIES CINCO MILLONES (G. 5.000.000)** y el monto máximo de **GUARANIES DIEZ MILLONES (G. 10.000.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de bienes contemplados en el llamado de referencia de acuerdo a las necesidades institucionales.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179/2019 de fecha 28 de marzo de dos mil diez y nueve, por la suma total de **G. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES).**

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ SARTORIO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC